

Acacio Charrin y Martín Vaña, para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal Censor de dichas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Asistentes Sociales de los diversos Sanatorios de este Patronato**

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de las cinco plazas de Asistentes Sociales de los diversos Sanatorios del P. A. N. A. P., estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don José Fernández Turégano y Martínez.  
Vocales: Don Jesús Ereñilla Ortega y doña Emilia Cortés Cortés.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Asistentes Sociales de los diversos Sanatorios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a las opositoras.**

Se convoca a todas las opositoras a las plazas de Asistentes Sociales de los diversos Sanatorios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica para que se presenten el próximo día tres de noviembre, a las once de la mañana, en la Secretaría General del P. A. N. A. P. (General Orta. 39).

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Presidente, José Fernández Turégano.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, que fueron convocadas por Orden de 4 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón.

Vocales.—De designación automática: Don José Valenzuela Soler, don Enrique Martínez Useros y don Aurelio Guaita Martorell, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Galvañ Escudá, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarna.

Vocales suplentes.—De designación automática: Don Antonio Mesa-Moles Segura, don Fernando Garrido Falla y don José Antonio García-Trevijano Fos, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid y Salamanca, respectivamente. De libre

elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Hernández-Rubio Cisneros, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 9 de octubre de 1961 por la que se convoca oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por las Leyes de 17 de julio de 1945 y 20 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 21), teniendo en cuenta las vacantes que resultaron desiertas en los últimos concursos de traslados anunciados en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria y en consideración a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección Profesional de Enseñanza Primaria, a fin de proveer las treinta siguiente vacantes:

<b>Almería</b>	<b>Granada</b>
Almería, una.	Granada, una.
Huércal-Overa, una.	Motril, una.
<b>Badajoz</b>	<b>Huelva</b>
Badajoz, dos.	Huelva, una.
Mérida, una.	<b>Jaén</b>
<b>Cáceres</b>	Jaén, dos.
Cáceres, una.	Linares, una.
<b>Cádiz</b>	<b>Lugo</b>
Cádiz, tres.	Lugo, una.
Jerez de la Frontera, una.	<b>Orense</b>
<b>Córdoba</b>	Orense, cuatro.
Córdoba, una.	<b>Pontevedra</b>
Fozoblanco, una.	Pontevedra, dos.
<b>La Coruña</b>	<b>Santa Cruz de Tenerife</b>
La Coruña, cuatro.	Islas de la Gomera y Hierro, una.

Segundo.—Las condiciones que deben reunir los solicitantes son:

- Ser español, mayor de veintidós años.
- Poser el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) o el de Maestro normal, procedente de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.
- Haber efectuado dos años de prácticas en una Escuela Nacional, previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Primaria. A efectos de realización de tales prácticas se considerarán abonables los servicios que se hubieren prestado efectivamente día a día, en el citado lapso de tiempo de dos cursos escolares, por Maestros nacionales o interinos en Escuelas Nacionales.
- Carecer de antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el ejercicio de la profesión.
- No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, en virtud de expediente gubernativo o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Cuando se trate de opositoras, haber realizado el servicio social de la mujer, con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, o estar exentas de su cumplimiento.
- Cuando el aspirante sea Clérigo o Religioso, tener la autorización correspondiente de su Ordinario.

Tercero.—1. Quienes, reuniendo las condiciones antedichas, aspiren a participar en los ejercicios de oposición, presentarán